



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- Nº

196-22

Salta, 10 MAY 2022
Expediente Nº 20.172/17

VISTO la nota de la Lic. Josefa Ceballos, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la prórroga del aumento de dedicación del E.U. Gustavo Fabián CHUVE, que finaliza el 31 de Marzo de 2.022 o nueva disposición, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-492/21.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Nº 46/22 aconsejó: a) Prorrogar el aumento de dedicación de simple a semiexclusivo al E.U. Gustavo Fabián CHUVE, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I para desempeñar funciones en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 01/04/22 y hasta el 31/03/23 o nueva disposición. b) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla Parra y se encuentra en el Inciso I de la Planta docente de Sede Regional Tartagal, según Resolución Nº CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 02/22 realizada en forma mixta el 22/03/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar el aumento de dedicación de simple a semiexclusivo al E.U. Gustavo Fabián CHUVE, D.N.I. Nº 34.621.190, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I para desempeñar funciones en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 01 de Abril de 2.022 y hasta el 31 de Marzo de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -CD- N°

196-22

10 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 20.172/17

2.023 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla Parra y se encuentra en el Inciso I de la Planta docente de Sede Regional Tartagal, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Sede Regional de Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
ig


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa